

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONTRATO NÚMERO: LA-913018952-E114-2019/01

CONTRATO FEDERAL DE ADQUISICIONES
PERSONA FÍSICA

ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Contrato de adquisición de bienes que celebran por una parte, el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Contratante", representado en este acto por el C. Héctor Pedraza Olguín, en su carácter de Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo y por la otra parte María de Lourdes Zamora Hernández, en su carácter de persona física con actividad empresarial, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Contratado", al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I. DE "EL CONTRATANTE"

- A) Que el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo es un organismo público descentralizado de Gobierno del Estado, creado por el decreto número 16 de la H. LII Legislatura del Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, expedido el 7 de septiembre de 1984 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 24 de septiembre de 1984, con personalidad jurídica y patrimonio propio, por lo tanto le son aplicables las normas y disposiciones legales de la Administración Pública Federal y del Estado de Hidalgo.
- B) Que se encuentra representado por el C. Héctor Pedraza Olguín, en su carácter de Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, según nombramiento expedido por el Licenciado Omar Fayad Meneses, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, de fecha 29 de julio de 2019, con fundamento en la fracción I del Artículo 17 de la Ley del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo.
- C) El C. Armando Cornejo Vargas, Director de Administración y Finanzas, interviene en la celebración del presente contrato como "Área Administrativa y Contratante" del mismo, conforme a sus funciones establecidas en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- D) El C. Juan Antonio Serrano Zárate, titular del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, interviene en la celebración del presente contrato como Área Requirente de conformidad con el artículo 2°, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- E) Que, en cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de "Consumibles para bienes informáticos", para cubrir necesidades del ejercicio 2019.
- F) Que su registro federal de contribuyentes es CBE840902MQ5.
- G) Que cuenta con recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato, una vez cumplidos los requisitos fijados para el ejercicio de los recursos a efecto de llevar adelante el cumplimiento del Programa Operativo Anual 2019, se procede a la adjudicación del contrato mediante Licitación Pública Nacional, número: LA-913018952-E114-2019/01 en estricto apego a lo establecido a la normatividad aplicable en la materia en función al origen del recurso.
- H) Que tiene su domicilio en: Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17 San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca Hidalgo, C.P. 42160.

II. DE "EL CONTRATADO"

Se eliminan palabras con Fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales que corresponde a información de carácter confidencial (datos personales) acorde a lo dispuesto por los artículos 3º Fracc. IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, correspondiendo al testado de los datos personales. (Dirección, Código Postal, Teléfono particular, Correo electrónico, RFC, IDClf, Rubricas, Firmas, Datos bancarios)

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONTRATO NÚMERO: **LA-913018952-E114-2019/01**

- A) Que su nombre es C. María de Lourdes Zamora Hernández, en su carácter de persona física con actividad empresarial; debidamente inscrita ante el Registro Federal de Contribuyentes: **ZAHL610919K67**, como lo acredita con Constancia de Situación Fiscal y que está facultada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la venta de los bienes que refiere este contrato.
- B) Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- C) Que tiene capacidad técnica y jurídica, para contratar y obligarse a entregar los bienes que en este contrato se refieren y dispone de los elementos y organización necesaria para el suministro de los mismos.
- D) Que conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, las normas y disposiciones vigentes respecto de la adquisición de los bienes referidos en este contrato, como también las disposiciones legales tanto de carácter Federal como Estatal aplicables a esta operación.
- E) Que señala como domicilio legal el ubicado en: [REDACTED]
- F) Que con fecha **06 de noviembre del 2019**, se adjudicó este contrato y que **se encuentra registrado en el catálogo de proveedores del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo: bajo el número:573**

III. DE LAS PARTES

Es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. - "EL CONTRATANTE" adquiere en ejercicio del recurso mencionado en las declaraciones y "EL CONTRATADO" se obliga a vender y entregar en perfectas condiciones:

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONTRATO NÚMERO: LA-913018952-E114-2019/01

ANEXO II

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MA. DE LICITACIONES ZANONIA HERNAIZ	
				COSTO UNITARIO	IMPORTE
2	Base adhesiva de cintas nylon 20 mm cintas perforadas	31	Piezas	\$ 5.68	\$ 175.68
3	Botella de Tinta Amarilla Epson 664 T664220-AL Original para modelo L200, L210, L555, L455, L355, L220, L565	367	Piezas	\$ 156.97	\$ 57,607.99
4	Botella de tinta Amarilla Brother Original (BT5001Y) para multifuncionales original	126	Piezas	\$ 144.92	\$ 18,259.92
5	Botella de Tinta Cyan Brother Original (BT5001C) para multifuncionales original	126	Piezas	\$ 144.92	\$ 18,259.92
6	Botella de Tinta Cyan Epson 664 T664220-AL Original para modelo L200, L210, L555, L455, L355, L220, L565	367	Piezas	\$ 155.97	\$ 57,140.99
7	Botella de tinta Magenta Brother Original (BT5001M) para multifuncionales original	126	Piezas	\$ 144.92	\$ 18,259.92
8	Botella de Tinta Magenta Epson 664 T664220-AL Original para modelo L200, L210, L555, L455, L355, L220, L565	367	Piezas	\$ 155.97	\$ 57,140.99
9	Botella de Tinta Negra Epson 664 T664220-AL Original para modelo L200, L210, L555, L455, L355, L220, L565	329	Piezas	\$ 155.88	\$ 51,313.43
10	Botella de Tinta Negra Epson T774 Original (T774220-AL)	23	Piezas	\$ 151.53	\$ 3,485.19
11	Botella de tinta Negra Brother Original (BT6001BK) para multifuncionales original	150	Piezas	\$ 144.93	\$ 21,739.50
12	Cartucho Amarillo Epson 130 Original (T130420-AL)	1	Piezas	\$ 284.00	\$ 284.00
14	Cartucho de Tinta Amarillo Super Alto Rendimiento Brother Original (LC505F)	54	Piezas	\$ 144.83	\$ 7,819.74
15	Cartucho de tinta Amarillo alto rendimiento Brother (LC3019F) Original	4	Piezas	\$ 415.50	\$ 1,662.00
16	Cartucho de tinta Cyan de alto rendimiento Brother (LC3019C) Original	4	Piezas	\$ 415.50	\$ 1,662.00
17	Cartucho de Tinta Cyan Super Alto Rendimiento Brother Original (LC505C)	54	Piezas	\$ 144.83	\$ 7,819.74
18	Cartucho de tinta de color amarillo tri-color de gran capacidad Serie XL Original (LC75V)	12	Piezas	\$ 215.37	\$ 2,584.44
19	Cartucho de tinta de color cyan tri-color de gran capacidad Serie XL Original (LC75C)	12	Piezas	\$ 235.37	\$ 2,824.44
20	Cartucho de tinta de color magenta tri-color de gran capacidad Serie XL Original (LC75M)	12	Piezas	\$ 215.37	\$ 2,584.44
21	CARTUCHO DE TINTA HP 15 NEGRO HASTA 300 PAGINAS C8712A	1	Piezas	\$ 864.00	\$ 864.00
22	CARTUCHO DE TINTA HP 80 NEGRO HASTA 300 PAGINAS C8708A	4	Piezas	\$ 363.50	\$ 1,454.00
24	CARTUCHO DE TINTA HP 80 TRICOLOR HASTA 165 PAGINAS C8704A	1	Piezas	\$ 420.00	\$ 420.00
25	CARTUCHO DE TINTA HP 82 XL NEGRO ALTO RENDIMIENTO HASTA 300 PAGINAS C2305A	10	Piezas	\$ 357.00	\$ 3,570.00
26	CARTUCHO DE TINTA HP 663 XL TRICOLOR ALTO RENDIMIENTO HASTA 300 PAGINAS C2306A	3	Piezas	\$ 453.57	\$ 1,360.71
18	Cartucho de Tinta HP 952 Negra Original (CN952M)	1	Piezas	\$ 378.00	\$ 378.00
29	Cartucho de Tinta HP 940A, Amarillo (C8005A) original	3	Piezas	\$ 578.57	\$ 1,735.71
30	CARTUCHO DE TINTA HP 940 XL CIAN ALTO RENDIMIENTO HASTA 1400 PAGINAS C8507A	3	Piezas	\$ 565.57	\$ 1,696.71
31	CARTUCHO DE TINTA HP 940 XL MAGENTA ALTO RENDIMIENTO HASTA 1400 PAGINAS C8508A	3	Piezas	\$ 565.57	\$ 1,696.71
32	Cartucho de Tinta HP 940A, Negro (C8004A) original	7	Piezas	\$ 565.57	\$ 3,958.99
33	CARTUCHO DE TINTA HP 951 NEGRO HASTA 1000 PAGINAS C8048A	7	Piezas	\$ 521.87	\$ 3,653.09
34	CARTUCHO DE TINTA HP 951 AMARILLO HASTA 700 PAGINAS C8049A	6	Piezas	\$ 363.33	\$ 2,179.98
35	CARTUCHO DE TINTA HP 951 CIAN HASTA 700 PAGINAS C8050A	6	Piezas	\$ 363.33	\$ 2,179.98
36	CARTUCHO DE TINTA HP 951 MAGENTA HASTA 700 PAGINAS C8051A	6	Piezas	\$ 363.33	\$ 2,179.98
43	CARTUCHO DE TINTA HP 96 NEGRO HASTA 800 PAGINAS C8078A	45	Piezas	\$ 849.78	\$ 38,235.10
47	Cartucho de tinta Magenta de alto rendimiento Brother (LC505M) Original	4	Piezas	\$ 415.50	\$ 1,662.00
48	Cartucho de Tinta Magenta Super Alto Rendimiento Brother Original (LC505M)	54	Piezas	\$ 144.83	\$ 7,819.74
49	Cartucho de tinta Negra de alto rendimiento Brother (LC3019BK) Original	4	Piezas	\$ 307.50	\$ 1,230.00
50	Cartucho de Tinta Negra Super alto rendimiento Original (LC505BK)	72	Piezas	\$ 144.86	\$ 10,429.92
51	Cartucho de tinta negro tri-color de alto rendimiento (LC3019BK) NPG-1480DW Original	6	Piezas	\$ 403.33	\$ 2,419.98
52	CARTUCHO DE TINTA HP 954 AMARILLO HASTA 700 PAGINAS U0394A	1	Piezas	\$ 384.00	\$ 384.00
53	CARTUCHO DE TINTA HP 954 CIAN HASTA 700 PAGINAS U0395A	1	Piezas	\$ 384.00	\$ 384.00
54	CARTUCHO DE TINTA HP 954 MAGENTA HASTA 700 PAGINAS U0396A	1	Piezas	\$ 384.00	\$ 384.00
55	CARTUCHO DE TINTA HP 954 NEGRO HASTA 1000 PAGINAS U0397A	1	Piezas	\$ 560.00	\$ 560.00
56	TONER HP 12A NEGRO P/LASERJET HP 111F 2000 PAGINAS	8	Piezas	\$ 1,523.75	\$ 12,190.00

Circuito Ex - Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tlaxauhtla, C.P. 42160, San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, México
Tel(01771) 71 71 4-21-00, 71-0-00-70, 71 4-07-05
www.cobae.edu.mx

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONTRATO NÚMERO: LA-913018952-E114-2019/01

ANEXO II

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MA. DE LOUNDES ZAMORA HERNÁNDEZ	
				COSTO UNITARIO	IMPORTE
64	TONER HP AMARILLO PARA LASERJET M177FW (CF352A) RENDIMIENTO 1,000 PAGINAS	3	Piezas	\$ 1,206.67	\$ 3,620.01
65	TONER HP CYAN PARA LASERJET M177FW (CF351A) RENDIMIENTO 1,000 PAGINAS	3	Piezas	\$ 1,206.67	\$ 3,620.01
66	TONER HP MAGENTA PARA LASERJET M177FW CF353A RENDIMIENTO 1000 PAGINAS	3	Piezas	\$ 1,206.67	\$ 3,620.01
67	TONER HP NEGRO PARA LASERJET M177FW (CF350A) RENDIMIENTO 1,100 PAGINAS	3	Piezas	\$ 1,138.57	\$ 3,416.01
70	TONER HP 201A AMARILLO (CF402A) PARA LASERJET COLOR LASERJET M277DN, M277DW RENDIMIENTO 1,500 PAG	1	Piezas	\$ 1,518.00	\$ 1,518.00
71	TONER HP 201A CYAN (CF401A) PARA LASERJET COLOR LASERJET M277DN, M277DW RENDIMIENTO 1,500 PAG	1	Piezas	\$ 1,518.00	\$ 1,518.00
72	TONER HP 201A NEGRO (CF400A) PARA LASERJET COLOR LASERJET M277DN, M277DW RENDIMIENTO 1,500 PAG	1	Piezas	\$ 1,518.00	\$ 1,518.00
73	TONER HP 201A NEGRO (CF400A) PARA LASERJET COLOR LASERJET M277DN, M277DW RENDIMIENTO 1,500 PAG	1	Piezas	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00
78	TONER HP AMARILLO PARA LASERJET M476 (CF382A) - 2,700 PAGINAS	48	Piezas	\$ 2,314.79	\$ 111,109.92
79	TONER HP CYAN PARA LASERJET M476 (CF381A) - 2,700 PAGINAS	48	Piezas	\$ 2,314.79	\$ 111,109.92
80	TONER HP MAGENTA PARA LASERJET M476 (CF383A) - 2,700 PAGINAS	48	Piezas	\$ 2,314.79	\$ 111,109.92
81	TONER HP NEGRO PARA LASERJET M476 (CF380A) - 2,700 PAGINAS	48	Piezas	\$ 1,784.83	\$ 85,551.84
90	Carcasita de tóner HP 95A Negro Laserjet Original (C4096A)	20	Piezas	\$ 2,259.50	\$ 45,190.00
92	Cd-rw disco virgen para cd, cd-rw, 12x, tiempo de grabación 120min, torre con 100 piezas	102	Torre con 100		
94	Conector RJ45 5e con 10 piezas	103	Piezas	\$ 23.90	\$ 2,437.80
95	Disco duro externo de 4tb, usb 3.0, color negro (HDTB4400K3CA)	1	Piezas	\$ 1,903.70	\$ 1,903.70
98	Litro Tinta Epson Durabrite amarillo Original	160	Piezas	\$ 3,017.54	\$ 482,806.40
99	Litro Tinta Epson Durabrite cian Original	12	Piezas	\$ 462.17	\$ 5,546.04
100	Litro Tinta Epson Durabrite magenta Original	12	Piezas	\$ 462.17	\$ 5,546.04
101	Litro Tinta Epson Durabrite Negro Original	12	Piezas	\$ 462.38	\$ 5,548.56
102	Memoria usb de 128 gb	18	Piezas	\$ 118.44	\$ 2,131.92
103	Panel de parchos 48 puertos cat 5a	20	Piezas	\$ 1,289.50	\$ 25,790.00
104	Pañuelos limpiadores profumeados anti estáticos con 50 hojas	7	Piezas	\$ 52.57	\$ 367.99
105	Switch 16 puertos gigabit ethernet	21	Piezas	\$ 1,354.52	\$ 28,444.92
106	Switch 8 puertos gigabit ethernet	23	Piezas	\$ 459.57	\$ 10,570.11
107	Switch 24 Puertos 10/100/1000Mbps + 2 Puertos SFP, 48 Gbit/s, 8000 Entradas - No Administrable	132	Piezas		
108	Tinta 601 bk negro para brother mfc-j475dw Original	13	Piezas	\$ 2,082.92	\$ 27,078.96
110	Tinta ic103m magenta para brother mfc-j475dw Original	11	Piezas	\$ 300.23	\$ 3,302.53
111	Tinta ic103y yellow para brother mfc-j475dw Original	11	Piezas	\$ 179.09	\$ 1,969.99
112	Tóner amarillo de rendimiento estándar Brother Original (TN221Y) MFC-9130CW	2	Piezas	\$ 1,180.00	\$ 2,360.00
113	Tóner cian de rendimiento estándar Brother Original (TN221C) MFC-9130CW	2	Piezas	\$ 1,180.00	\$ 2,360.00
114	Tóner magenta de rendimiento estándar Brother Original (TN221M) MFC-9130CW	2	Piezas	\$ 1,180.00	\$ 2,360.00
115	Tóner negro de rendimiento estándar Brother Original (TN221BK) MFC-9130CW	2	Piezas	\$ 1,180.00	\$ 2,360.00
117	Tóner Samsung Original CLT-R4045 Negro, Para SAMSUNG XPRESS C430W Original	1	Piezas	\$ 1,030.00	\$ 1,030.00
118	Tóner Xerox 106R01531 Negro Original para para Multifuncional workcenter XEROX modelo 3550	1	Piezas	\$ 1,180.00	\$ 1,180.00
119	Tóner Xerox 106R02732 Negro Original para Multifuncional workcenter XEROX 3615DN	2	Piezas	\$ 1,185.00	\$ 2,370.00
120	Unidades de discos externa de 4tb, usb 3.0	5	Piezas	\$ 1,190.00	\$ 5,950.00
121	USB 3.0 de 32 gb	540	Piezas	\$ 102.98	\$ 55,609.20

SUBTOTAL	\$1,772,095.65
I.V.A.	\$283,535.30
TOTAL	\$2,055,630.95

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONTRATO NÚMERO: **LA-913018952-E114-2019/01**

De acuerdo a las especificaciones convenidas en los anexos, oferta y cotización del procedimiento de compra: Licitación Pública Nacional, número: **LA-913018952-E114-2019/01** de los bienes, que le ha sido adjudicados en las partidas: de la 2 a la 11, de la 13 a la 20, de la 22 a la 26, de la 28 a la 36,41, de la 47 a la 55, de la 63 a la 67, de la 70 a la 73, de la 78 a la 81, 90, 92, 94, 95, de la 98 a la 108, de la 110 a la 115, y de la 117 a la 121.

SEGUNDA. - IMPORTE DEL CONTRATO. - "EL CONTRATANTE" cubrirá a "EL CONTRATADO" la cantidad de **\$2,055,630.95 (Dos Millones Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Treinta Pesos 95/100 M.N.)**, misma que incluye el I.V.A., por concepto de pago de los bienes, materia del presente contrato.

TERCERA. - Los bienes que son objeto de esta operación, se ajustarán estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas por "EL CONTRATADO" y aceptadas por "EL CONTRATANTE", para la adjudicación del presente contrato.

CUARTA. - FORMA DE PAGO. - "EL CONTRATANTE" cubrirá el precio pactado por la compra de los bienes, por conducto de la **Dirección de Administración y Finanzas del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo**, mediante cheque o transferencia a la orden de "EL CONTRATADO", a los **20 días** naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de la póliza en los términos del contrato y a satisfacción del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo.

La entrega de la factura, será en la Dirección de Administración y Finanzas, sita en **Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo**, en días hábiles en un horario de **9:00 a las 15:00** horas.

"EL CONTRATADO" acepta que el "EL CONTRATANTE" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número: [REDACTED] clabe [REDACTED], del banco [REDACTED] a nombre de "EL CONTRATADO".

El pago del servicio, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL CONTRATADO" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

QUINTA. - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES. - "EL CONTRATADO" se compromete a entregar los bienes que se mencionan en la cláusula primera del presente instrumento jurídico a "EL CONTRATANTE", dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato, lugar de entrega se hará en el Almacén General de "EL CONTRATANTE", con domicilio en Circuito Ex Hacienda de la Concepción Lote 17 San Juan Tilcuautla Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo, en un horario de 08.30 a 16.00 horas, de lunes a viernes.

"EL CONTRATADO" efectuará el traslado de los bienes objeto de esta operación, por su exclusiva cuenta y bajo su responsabilidad de los daños que puedan sufrir los mismos durante el traslado.

SEXTA. - VIGENCIA. - Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del 08 de noviembre de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONTRATO NÚMERO: **LA-913018952-E114-2019/01**

SÉPTIMA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL CONTRATADO" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

OCTAVA. - RESPONSABILIDAD. - "EL CONTRATADO" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a "EL CONTRATADO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA. - IMPUESTOS Y/O DERECHOS. - "EL CONTRATANTE" sólo cubrirá el impuesto al valor agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA. - GARANTÍAS. - "EL CONTRATADO" se obliga a otorgar a "EL CONTRATANTE", la garantía de cumplimiento de contrato de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, bajo los siguientes términos:

1. Deberá otorgarla dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de este contrato, y
2. El monto será el equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la cláusula segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL CONTRATADO" una vez que sea solicitada por escrito su devolución a "EL CONTRATANTE" y éste a su vez, entregará autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza; autorización que se entregará a "EL CONTRATADO" en forma inmediata, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas, así como por haber fenecido la vigencia del presente contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

En cumplimiento al artículo 48, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá eximirse a "EL CONTRATADO" de la presentación de la garantía de cumplimiento, siempre y cuando la entrega total de los bienes, se realice dentro de los 10 días naturales siguientes, contados a partir de la firma del presente contrato; exención que deberá solicitar "EL CONTRATADO" y el Área Requiriente por escrito, éste último, bajo su responsabilidad.

DÉCIMA PRIMERA- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. - "EL CONTRATANTE" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento en los casos siguientes:

- Se rescinda administrativamente este contrato.
- Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes adquiridos, en comparación con los ofertados.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL CONTRATADO" la garantía conforme a ley.
- Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONTRATO NÚMERO: **LA-913018952-E114-2019/01**

"EL CONTRATANTE" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes o no entregue los mismos a entera satisfacción de "EL CONTRATANTE"; este último retendrá y aplicará a favor del **Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo** como pena convencional el 1% (UNO POR CIENTO) sobre el monto de los bienes no entregados, por cada día natural de retraso con un límite de 10 días, que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de "EL CONTRATANTE", independientemente de poder exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Solo podrá ser relevado de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a "EL CONTRATANTE" que no le fue posible entregar los bienes por causas de fuerza mayor a su voluntad.

"EL CONTRATADO" a su vez, autoriza a "EL CONTRATANTE" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre el pago que éste debe realizar a aquél.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL CONTRATANTE".

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL CONTRATANTE" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL CONTRATANTE" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL CONTRATANTE" reembolsará a "EL CONTRATADO" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento legal.

DÉCIMA CUARTA. - CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - "EL CONTRATANTE" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para él mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL CONTRATADO" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- I. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del plazo señalado.
- II. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- III. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
- IV. Cuando se compruebe que "EL CONTRATADO" haya realizado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente contrato.
- V. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico.
- VI. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL CONTRATADO".

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONTRATO NÚMERO: **LA-913018952-E114-2019/01**

DÉCIMA QUINTA. - RESPONSABILIDAD LABORAL. - Los recursos humanos que reciban cada una de las partes, para la ejecución del presente contrato quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte.

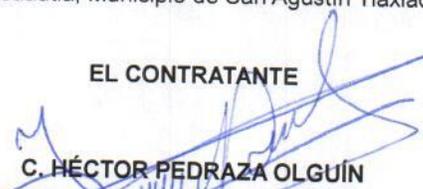
DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 52 y 91 de su reglamento, "EL CONTRATANTE" podrá celebrar convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo, para tal efecto, "EL CONTRATADO" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA. - LEGISLACIÓN APLICABLE. - Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo a la convocatoria, así como lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables a la materia.

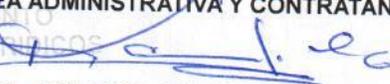
DÉCIMA OCTAVA. JURISDICCIÓN. - En caso de controversia, ambas partes se someten a la competencia y jurisdicción de los tribunales del fuero común del Estado de Hidalgo, siendo preferentes para conocer los del Distrito Judicial de la Ciudad de **Pachuca de Soto**, renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

Por lo anteriormente expuesto, tanto "EL CONTRATANTE" como "EL CONTRATADO", declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento contiene, por lo que lo ratifican y firman en Circuito Ex-hacienda la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, a las 16:00 horas del día 08 de noviembre del 2019.

EL CONTRATANTE


C. HÉCTOR PEDRAZA OLGÚN
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO

ÁREA ADMINISTRATIVA Y CONTRATANTE


C. ARMANDO CORNEJO VARGAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO
DE HIDALGO

C. MA

ÁREA REQUERENTE


C. JUAN ANTONIO SERRANO ZÁRATE
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE
HIDALGO

Última hoja del Contrato de adquisición de bienes con persona física: referente a la Adquisición de "Consumibles para Bienes Informáticos", con vigencia de las 16:00 horas del 08 de noviembre de 2019 a las 16:00 horas del 31 de diciembre de 2019, que celebran por una parte COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO representado por el C. Héctor Pedraza Olgún, en su carácter de DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO y por la otra la C. María de Lourdes Zamora Hernández, en su carácter de Persona Física con actividad empresarial.